

Justicia

Redacción y Administración: Calle de Isaac Peral, 46 primero Teléfono, 1661

Relojería-Óptica Alemana Plaza Fructuosa 7

Diario de la mañana, órgano del Partido Republicano Radical Socialista

Año 2

CARTAGENA 10 de Abril de 1932

Núm. 111

LA SESION MUNICIPAL

Isidro Pérez San José, es elegido alcalde definitivamente y pronuncia un elocuente discurso henchido de amor a Cartagena.—Pérez Lurbe se ofrece al alcalde y dice que a él lo preside quien puede.—Brillante intervención del señor Castillo.—El apoyo de las minorías.—Antonio Ros, el 14 de Abril y la amnistía de unos sumariados de Marina.—Una moción importantísima de la Alcaldía

Preside el Alcalde accidental, señor Pérez San José, y asisten los concejales señores Romero, Fructuoso, Casciaro, Cegarra, Zamora, Reinauer, Cespedes, Lopez Lorense, Dorda, Yuciedo, Pérez Lurbe, Serrano, Morales, Mendez, Noguera, Salsadore, Ros, Miralles y Oliva.

En los técnicos que en Cartagena existen. En el momento de la sesión municipal, ya no se ve la primera vez que se ocupa institucionalmente la Alcaldía. Existe el pavoroso problema del gónero para el, pero este problema no es municipal, debe ser solucionado con el apoyo

al que pertenece el Alcalde. No obstante la dimisión de las técnicas de Alcaldía, reiteran su propósito de estar en todo momento al lado del señor Pérez San José. Termina diciendo que la minoría Radical, no permitirá la intervención de modo ha sucedido.

ser la seguridad de que en él tendrá un colaborador para todo lo que se inspire en principios de justicia que beneficien los intereses de Cartagena, y en defensa de la República. El señor Peñalver, después de explicar por qué una parte de la minoría so

prestados por el organismo provincial de tal suerte, que unos y otros guardan relación con el grupo o contingente a que viene obligado cada Ayuntamiento, y en una palabra estos cupos determinantes de una obligación de los Ayuntamientos

etc. o sea cuanto representa beneficencia y servicios a cargo de las Diputaciones, o de seguir el Ayuntamiento haciendo frente a las obligaciones provinciales, debe rebajarse, hasta donde sea dable, el cupo mencionado, que fue creado al

Segundamente se procede a la votación definitiva para elegir Alcalde, y arroja el siguiente resultado: D. Isidro Pérez San José, 17 votos, contra 4 en blanco. Proclamado Alcalde, definitivamente, el señor Pérez San José, pronuncia el siguiente discurso:

Respecto al problema obrero en Cartagena, ya no me ve la primera vez que se ocupa institucionalmente la Alcaldía. Existe el pavoroso problema del gónero para el, pero este problema no es municipal, debe ser solucionado con el apoyo

del señor Céspedes, ofrece al Ayuntamiento el nombre de la minoría socialista. El señor Pérez Lurbe, dice que por no estar sometido a tutela de ningún régimen de partido, su situación es clara, sencillamente, por la justicia, dentro del Ayuntamiento de Cartagena, aludiendo que al proceder así, labora en el mejor de los sentidos, por el prestigio de la República.

El señor Oliva, se adhiere personalmente al Alcalde de Cartagena por entender que ha de cumplir con su deber desde el sillón presidencial, ya que si interinamente lo ha cumplido, estando en propiedad ha de hacerlo con más holgura, y además, porque siendo hijo de Cartagena, ha de cifrar todo su entusiasmo en así hacerlo.

Este es precisamente, lo que acontece con el Ayuntamiento de Cartagena, respecto a la Diputación Provincial. Se satisfacen ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos al año, y la Diputación gasta por necesidades y servicios de este Ayuntamiento un promedio anual que quizá no exceda de cincuenta mil pesetas, ya que el gasto principal, que es el referente a caminos vecinales, no se efectúa por parte del organismo provincial. Es pues evidente, que el cupo que se satisface, es altamente oneroso y desproporcionado al montante de los servicios y gastos que realiza la Diputación, y por ello, o ésta peca con todos los gastos y atenciones que sostiene el Ayuntamiento, tales como mendicidad, beneficencia, cocina económica,

En mérito a lo expuesto, propongo que, previa la oportuna declaración de urgencia, se sirva la Excelentísima Corporación adoptar el acuerdo de que se lleven a efecto los trámites oportunos para que el contingente provincial, que se abona a la Diputación sea rebajado a sus justos límites, o sea en armonía con los gastos que el organismo provincial efectúa en beneficio de Cartagena.— Casas Consistoriales de Cartagena a 8 de abril de 1932.

En Cartagena, los problemas que fundamentalmente hay que resolver, son el de la cultura, el de la ganadería, el de la beneficencia, problema obrero y el de las subsistencias. Todos ellos requieren soluciones, y requieren soluciones que no solo dependan de la iniciativa y labor de la Alcaldía, sino que espero que con la labor conjunta del municipio, de todo el Concejo, pueda yo salir airoso, ya que en esta forma quien triunfa es todo el Concejo republicano.

Además, existe en Cartagena la Sociedad "La Conciliación", a la que el Ayuntamiento presta facilidades—todas cuantas hasta ahora ha podido—, y se presta ayuda eficaz, es posible que solventara el problema de la vivienda económica para Cartagena, con un pequeño sacrificio por parte del Ayuntamiento, problema que no se resuelve como en otras Casas parteras del mundo pasado, que era el hundimiento venativo de la municipalidad.

Yo, desde este sillón, no he de hacer labor ni personal ni partidista, sino por y para Cartagena, siendo así que, en todo momento, cualquier concejal, o sector social o político, que tenga alguna iniciativa para beneficiar los intereses de Cartagena, y la exponga, no tendré inconveniente en acogerla con el máximo cariño, para con ello hacer honor a la confianza que me habeis depositado. (Una gran ovación acoge el final del discurso del señor Alcalde).

Se procede a la elección de primer teniente alcalde, puesto que ha quedado vacante con la elevación a la Alcaldía del señor Pérez San José, y es elegido por 18 votos contra 6 en blanco, el concejal radical socialista, señor Casciaro. Se aprueban y desestiman varios expedientes de distintas comisiones. En la parte de mociones, se leen las siguientes:

El señor Pérez San José agradece a cada uno de los señores que anteriormente han hablado, la cooperación ofrecida para colaborar con la Alcaldía en beneficio de los intereses de Cartagena). Se procede a la elección de primer teniente alcalde, puesto que ha quedado vacante con la elevación a la Alcaldía del señor Pérez San José, y es elegido por 18 votos contra 6 en blanco, el concejal radical socialista, señor Casciaro. Se aprueban y desestiman varios expedientes de distintas comisiones. En la parte de mociones, se leen las siguientes:

En mérito a lo expuesto, propongo que, previa la oportuna declaración de urgencia, se sirva la Excelentísima Corporación adoptar el acuerdo de que se lleven a efecto los trámites oportunos para que el contingente provincial, que se abona a la Diputación sea rebajado a sus justos límites, o sea en armonía con los gastos que el organismo provincial efectúa en beneficio de Cartagena.— Casas Consistoriales de Cartagena a 8 de abril de 1932.

En la labor cultural, es indispensable, que ya que la República ha iniciado la creación de escuelas, se complementen estas de tal suerte que se lleguen hasta el número de ciento; y no solamente en escuelas primarias, sino que funcionen también escuelas superiores, instituto, escuelas de niños tracomatosos, para evitar el contagio, y además la creación de algo que en Cartagena hace mucha falta; el reformatorio local o regional. Es decir: que hay que republicanizar, al igual que se ha hecho en la Casa del Niño, y no en el sentido de labor política, sino en el de respeto a las instituciones y régimen en que vivimos, ya que los cargos de confianza de un régimen, deben ser desempeñados por personas que sientan la República para enaltecirla y enorgullecerla, como se ha hecho en la Casa del Niño.

La minoría Radical—continúa—que ya tiene alguna experiencia de las cosas políticas que han sucedido en el Municipio, después del advenimiento del régimen republicano, ha entendido y creído necesario entregar la Alcaldía a un hombre que, aparte de sus condiciones personales, pertenezca a un partido político republicano legalmente constituido, y cuyo hombre, tiene, indiscutiblemente, una responsabilidad; la responsabilidad de su partido.

El señor Dorda ofrece al Alcalde su leal cooperación para todo lo que sea en beneficio de Cartagena. El señor Bonmati hace suyas las palabras pronunciadas por el señor Pérez Lurbe, y dice que el Alcalde puede

El concejal que suscribe suplica a la Excmo. Corporación que, previa declaración de urgencia, haga suyo este escrito y lo eleve al Excmo. Sr. Ministro de Marina, don José Giral, cuyas dotes de bondad son bien notorias, pidiéndole que en atención a la intrascendencia del delito, y a la oportunidad de su comisión, al calor de horas revolucionarias y de transición, se amnistie a los citados procesados, el próximo día 14, fiesta aniversario de la proclamación de la República. Casas Consistoriales de Cartagena, a 8 de abril de 1932.

El concejal que suscribe suplica a la Excmo. Corporación que, previa declaración de urgencia, haga suyo este escrito y lo eleve al Excmo. Sr. Ministro de Marina, don José Giral, cuyas dotes de bondad son bien notorias, pidiéndole que en atención a la intrascendencia del delito, y a la oportunidad de su comisión, al calor de horas revolucionarias y de transición, se amnistie a los citados procesados, el próximo día 14, fiesta aniversario de la proclamación de la República. Casas Consistoriales de Cartagena, a 8 de abril de 1932.

En mérito a lo expuesto, propongo que, previa la oportuna declaración de urgencia, se sirva la Excelentísima Corporación adoptar el acuerdo de que se lleven a efecto los trámites oportunos para que el contingente provincial, que se abona a la Diputación sea rebajado a sus justos límites, o sea en armonía con los gastos que el organismo provincial efectúa en beneficio de Cartagena.— Casas Consistoriales de Cartagena a 8 de abril de 1932.

Otro aspecto es la labor sanitaria. Es evidente que en Cartagena existen hombres competentes y perfectamente preparados para la labor, pero sin ambiente para desarrollar sus iniciativas. Se requiere por tanto, una actuación sanitaria que ponga a Cartagena, a la altura de las circunstancias, y que eno se sostenga en igual forma que en la actualidad en que por la desconfianza que se inspira, se fragua el paso a la Diputación Provincial, de la función sanitaria de Cartagena.

Como ya he dicho y quiero repetir la persona del señor Pérez San José, hasta el momento presente, nos ha merecido toda clase de confianza, para el desempeño del cargo. Nuestra minoría tiene que seguir un camino muy distinto al llevado hasta ahora, en su forma de actuar, y ya, al final de esta sesión, la minoría Radical, por acuerdo, naturalmente, de su Comité, dimiata los cargos de tenencia de alcaldía. Pero queremos hacer constar de manera clara y terminante, que estas dimisiones, no pueden ser en ningún momento representativas de hostilidad al nuevo Alcalde. Entendemos, que esos cargos están exclusivamente fijados para ocupar la delegación del Alcalde en cualquier asunto, y lógicamente pensando, creemos que las personas que los ostentan deben ser precisamente del mismo partido político

La disciplina militar, cumpliendo un deber ineludible, redujo, a los que se ponía dirigentes de la actitud, a prisioneros. Y les abrió un sumario. En ese sumario, número 181, del año

El concejal que suscribe suplica a la Excmo. Corporación que, previa declaración de urgencia, haga suyo este escrito y lo eleve al Excmo. Sr. Ministro de Marina, don José Giral, cuyas dotes de bondad son bien notorias, pidiéndole que en atención a la intrascendencia del delito, y a la oportunidad de su comisión, al calor de horas revolucionarias y de transición, se amnistie a los citados procesados, el próximo día 14, fiesta aniversario de la proclamación de la República. Casas Consistoriales de Cartagena, a 8 de abril de 1932.

El concejal que suscribe suplica a la Excmo. Corporación que, previa declaración de urgencia, haga suyo este escrito y lo eleve al Excmo. Sr. Ministro de Marina, don José Giral, cuyas dotes de bondad son bien notorias, pidiéndole que en atención a la intrascendencia del delito, y a la oportunidad de su comisión, al calor de horas revolucionarias y de transición, se amnistie a los citados procesados, el próximo día 14, fiesta aniversario de la proclamación de la República. Casas Consistoriales de Cartagena, a 8 de abril de 1932.

En mérito a lo expuesto, propongo que, previa la oportuna declaración de urgencia, se sirva la Excelentísima Corporación adoptar el acuerdo de que se lleven a efecto los trámites oportunos para que el contingente provincial, que se abona a la Diputación sea rebajado a sus justos límites, o sea en armonía con los gastos que el organismo provincial efectúa en beneficio de Cartagena.— Casas Consistoriales de Cartagena a 8 de abril de 1932.

UNA MOCION DEL SEÑOR ROS, SOBRE SUMARIADOS DE MARINA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. Señor Alcalde, señores concejales. En los primeros días que sucedieron a la proclamación de la República, en días en que el júbilo hacía a todos los ciudadanos olvidar rigideces de disciplinas y reglamentos, unos jóvenes que prestaban sus servicios, con infima categoría, en la marina de Guerra, tuvieron la torpe idea de buscar el procedimiento de queja de un superior jerárquico en la protesta ante los concejales de este Excmo. Ayuntamiento, y, de modo especial, ante el concejal que suscribe. La disciplina militar, cumpliendo un deber ineludible, redujo, a los que se ponía dirigentes de la actitud, a prisioneros. Y les abrió un sumario. En ese sumario, número 181, del año

El concejal que suscribe suplica a la Excmo. Corporación que, previa declaración de urgencia, haga suyo este escrito y lo eleve al Excmo. Sr. Ministro de Marina, don José Giral, cuyas dotes de bondad son bien notorias, pidiéndole que en atención a la intrascendencia del delito, y a la oportunidad de su comisión, al calor de horas revolucionarias y de transición, se amnistie a los citados procesados, el próximo día 14, fiesta aniversario de la proclamación de la República. Casas Consistoriales de Cartagena, a 8 de abril de 1932.

UN TELEGRAMA DEL ALCALDE AL MINISTRO DE HACIENDA

Excmo. señor Ministro de Hacienda.—MADRID. Ruégole encarecidamente en bien intereses consagrados a clases humildes y necesitadas esta ciudad amparados con rendimientos Rifa patrocinada Casa del Niño, ordene suspensión o aplazamiento orden ministerial Gaceta 1.º mes, actual ya iniciada su aplicación por Cub delegación Hacienda, con grave perjuicio a los pobres, impidiendo que sobrevinieran conflicto orden público y social de no poder atender indigentes desamparados y setecientos niños, pobres cuya alimentación y educación sufragar recaudación Rifa diaria. Atiende obras importantes Casa Misericordia en construcción. Esplena dando medio vida a doscientos pedidos empleados en Rifa Subvenciones Hospital Caridad y demás establecimientos benéficos. Sostiene dos Escuelas gratuitas y clase nocturnas; paga Escuela Maternidad y Gota de Leche y bajo su ayuda funcionan once escuelas, nocturnas, a las que da locales y auxilio con

material suplementario, pagando becas a varios alumnos en la Escuela Superior del Trabajo y en Instituto de algunas enseñanzas, que no proporcionan lucro privado. Ofrezco esta tanto información documentada que demuestra bondad y perfección Institución, que no proporciona lucro privado puesto que la administra la Junta de Protección a la Infancia, existiendo antecedentes de esta Rifa en la Dirección de Loterías. El Alcalde Presidente de la Junta de Protección a la Infancia. EN NUESTROS LABORIOS SE ENTRA ALICIA GELIA, DE NUESTRO DEPARTO U OTRA MENSAJE. LLAMENOS AL TELEFONO 1000 PARA OBRAS DE TEXTO, PERIODICOS, REVISTA Y MEMORIAS: Nos. 1932 DE CARAGENA. Num. 11

MOCION DE LA PRESIDENCIA

A LA EXCMA. CORPORACION. El Alcalde que suscribe tiene honor de manifestar lo siguiente. En sustitución del contingente provincial que pagaban los Ayuntamientos a las Diputaciones, se por R. D. de 25 de marzo de 1932, el cupo de aportación forzosa—viene a ser una obligación pagada—con el objeto de compensar las Diputaciones de los gastos que realizan y servicios que pres

por cuenta de las Corporaciones locales. Debe llamarse la atención en el hecho de que jamás pudo el legislador pensar, que la cuantía de los cupos a satisfacer tuvieran una base caprichosa; antes al contrario. Hay que dar por supuesto, que la carga señalada a cada Ayuntamiento, tenga por contrapartida una relación cifrada de gastos, y una expresiva y documentada de servicios